

CÓDIGO DE ÉTICA

Montajes Industriales PH

Documento institucional de integridad, conducta y cumplimiento

Código del documento	MI-POL-ET-001	Versión	01
Fecha de emisión	05/06/2026	Área responsable	Dirección General

Presentación. El presente Código de Ética establece los principios, valores y lineamientos de conducta que deben regir la actuación de todas las personas que integran Montajes Industriales PH, así como de quienes actúan en su nombre. Su finalidad es fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad, la seguridad, el respeto, la responsabilidad y el cumplimiento de la normatividad aplicable en cada uno de nuestros servicios de mantenimiento industrial en el territorio nacional.

Carta compromiso de la Dirección

En Montajes Industriales PH, la Dirección asume el compromiso de conducir las operaciones con integridad, responsabilidad, seguridad y respeto hacia las personas, el medio ambiente y la legalidad. Reconocemos que nuestro desempeño como empresa de mantenimiento industrial a nivel nacional exige actuar con profesionalismo en cada servicio, decisión y relación de trabajo, promoviendo una cultura ética que oriente la conducta de todo el personal, así como de contratistas, proveedores y terceros que actúen en nuestro nombre.

Por ello, nos comprometemos a difundir, aplicar y fortalecer este Código de Ética; a predicar con el ejemplo desde el liderazgo; a prevenir actos contrarios a la integridad, la seguridad y los derechos humanos; y a promover un entorno laboral digno, libre de violencia y orientado a la mejora continua. La Dirección impulsará las acciones, recursos y mecanismos necesarios para asegurar su cumplimiento, atender reportes de buena fe y tomar decisiones congruentes con los valores y principios de Montajes Industriales PH.

1. Objetivo

Establecer los criterios de comportamiento ético y profesional que orienten la toma de decisiones y la ejecución de las actividades de Montajes Industriales PH, promoviendo relaciones de confianza con nuestro personal, clientes, proveedores, contratistas, autoridades y comunidades donde operamos.

2. Alcance

Este Código es aplicable a directivos, personal administrativo, personal técnico y operativo, supervisores, residentes, contratistas, subcontratistas, proveedores y cualquier tercero que preste servicios o mantenga una relación comercial con Montajes Industriales PH. Su cumplimiento es obligatorio en oficinas, talleres, traslados, instalaciones del cliente y en cualquier centro de trabajo donde la empresa desarrolle actividades.

3. Principios y valores

- **Integridad:** Actuamos con honestidad, rectitud y congruencia en todas nuestras decisiones y acciones.

- **Respeto:** Promovemos un trato digno, incluyente y profesional hacia todas las personas.
- **Responsabilidad:** Cumplimos nuestros compromisos con disciplina, puntualidad y sentido de deber.
- **Seguridad:** Priorizamos la vida, la salud y la prevención de riesgos en cada actividad.
- **Calidad:** Ejecutamos nuestros servicios con enfoque técnico, orden y mejora continua.
- **Legalidad:** Actuamos en estricto apego a las leyes, reglamentos, normas y políticas aplicables.
- **Confidencialidad:** Protegemos la información de la empresa, de nuestros clientes y de nuestros colaboradores.
- **Sostenibilidad:** Procuramos operaciones responsables con el medio ambiente y la comunidad.

4. Lineamientos de conducta

4.1 Trato digno, respeto e inclusión

En Montajes Industriales PH mantenemos un ambiente de trabajo basado en el respeto mutuo. No se tolera ninguna forma de discriminación, violencia, hostigamiento, acoso, intimidación, humillación o represalia. Todas las personas deben recibir un trato digno, sin importar su puesto, origen, condición social, creencias o cualquier otra condición personal. Este compromiso contribuye a promover un entorno organizacional favorable y a prevenir factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

4.2 Seguridad, salud y disciplina operativa

La seguridad es un valor irrenunciable en nuestras operaciones de mantenimiento industrial. Todo el personal debe cumplir los procedimientos de trabajo seguro, utilizar correctamente el equipo de protección personal, respetar permisos de trabajo, análisis de riesgos, bloqueos de energía, señalización, reglas del cliente y lineamientos internos. Nadie debe ejecutar actividades para las que no esté capacitado o autorizado, ni poner en riesgo su integridad o la de otras personas por omisión, prisa o negligencia.

Asimismo, promovemos condiciones de trabajo que favorezcan la salud física y mental del personal, fomentando la comunicación respetuosa, la distribución razonable de cargas de trabajo y la atención oportuna a incidentes, emergencias y acontecimientos traumáticos severos, en congruencia con la NOM-035-STPS-2018.

4.3 Cumplimiento legal y normativo

Actuamos con estricto apego a las disposiciones legales y normativas aplicables a nuestra actividad, incluyendo las relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, relaciones laborales, protección civil, protección de datos, calidad y requisitos específicos de cada cliente o proyecto. Ninguna instrucción comercial, operativa o jerárquica justifica incumplir la ley o los controles establecidos.

4.4 Conflicto de interés

Debemos evitar cualquier situación en la que los intereses personales, familiares, económicos o de otra índole interfieran, o aparenten interferir, con los intereses de la empresa. Toda relación, beneficio o participación que pudiera comprometer la objetividad en una decisión deberá informarse oportunamente a la dirección o al área responsable.

4.5 Anticorrupción y soborno

En Montajes Industriales PH está prohibido ofrecer, prometer, autorizar, solicitar o aceptar pagos indebidos, comisiones ilegales, sobornos, dádivas, favores o beneficios que busquen influir de manera inapropiada en decisiones de negocio, contrataciones,

inspecciones, permisos, estimaciones, compras o cualquier trámite. Las relaciones con clientes, proveedores, contratistas y autoridades deben conducirse con transparencia, imparcialidad y apego a la ley. Esta práctica es consistente con los lineamientos de integridad empresarial promovidos por el sector empresarial mexicano.

4.6 Regalos, atenciones y hospitalidades

No se deben aceptar ni entregar regalos, invitaciones, atenciones o beneficios que puedan comprometer la independencia de criterio, crear una obligación indebida o afectar la reputación de la empresa. Solo podrán aceptarse cortesías institucionales de valor simbólico y permitidas por la ley, la política interna y las reglas del cliente.

4.7 Relación con clientes, proveedores y contratistas

Nuestras relaciones comerciales deben basarse en la honestidad, el cumplimiento, la competencia leal y el respeto mutuo. Seleccionamos y evaluamos a proveedores y contratistas con criterios objetivos de calidad, seguridad, capacidad técnica, cumplimiento y costo, evitando favoritismos o decisiones indebidas. Esperamos que nuestros socios comerciales compartan principios éticos consistentes con este Código, especialmente en materia de seguridad, derechos laborales, legalidad y protección ambiental.

4.8 Confidencialidad y protección de la información

La información técnica, comercial, financiera, operativa y personal a la que tengamos acceso debe resguardarse de forma adecuada y utilizarse únicamente para fines legítimos del trabajo. Queda prohibido divulgar, copiar, compartir o usar indebidamente información confidencial de la empresa o de nuestros clientes, así como falsear registros, reportes, bitácoras, estimaciones, evidencias o documentos operativos.

4.9 Uso responsable de activos y recursos

Los equipos, herramientas, materiales, vehículos, sistemas, licencias, uniformes, instalaciones y demás recursos de la empresa deben utilizarse con responsabilidad, cuidado y eficiencia, exclusivamente para fines autorizados. Toda pérdida, daño, uso indebido o desvío de recursos deberá reportarse de inmediato.

4.10 Conducta en instalaciones del cliente y en comisión de servicio

El personal que represente a Montajes Industriales PH en plantas, obras, talleres o instalaciones del cliente deberá conducirse con profesionalismo, orden y apego a los reglamentos aplicables. Es obligatorio respetar los controles de acceso, lineamientos de seguridad, políticas de confidencialidad, restricciones operativas y normas de convivencia del centro de trabajo. Durante comisiones, traslados y estancias fuera de la base de trabajo, deberá mantenerse una conducta responsable que proteja la imagen, la seguridad y la reputación de la empresa.

4.11 Consumo de alcohol, drogas y otras sustancias

Queda prohibido presentarse a laborar, conducir vehículos, operar maquinaria, manipular herramientas, realizar maniobras o permanecer en áreas de trabajo bajo los efectos de alcohol, drogas ilegales o cualquier sustancia que altere la capacidad física o mental. También deberá informarse, cuando proceda, el uso de medicamentos que puedan comprometer la seguridad en actividades críticas. La prevención del consumo de sustancias forma parte de nuestro compromiso con la vida, la salud y la disciplina operativa.

4.12 Derechos humanos, trabajo digno y cero tolerancia al trabajo infantil o forzoso

Montajes Industriales PH reconoce la dignidad de todas las personas y promueve condiciones de trabajo respetuosas, seguras y conforme a la ley. No toleramos el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la retención indebida de documentos, amenazas, coerción, ni prácticas que vulneren los derechos laborales fundamentales. Asimismo, promovemos jornadas, descansos, pagos, condiciones de seguridad y trato justo acordes con la legislación aplicable y con nuestros compromisos empresariales de integridad y respeto. Este enfoque se alinea con el Código de Integridad y Ética Empresarial del Consejo Coordinador Empresarial y con modelos de integridad promovidos por el Gobierno de México.

4.13 Medio ambiente y uso responsable de materiales

En nuestras actividades procuramos prevenir impactos ambientales negativos mediante el uso eficiente de materiales, energía, agua y combustibles, así como el manejo responsable de residuos, sustancias químicas, refacciones y consumibles. Todo derrame, fuga, disposición inadecuada o condición que represente un riesgo ambiental deberá reportarse de inmediato y atenderse conforme a los procedimientos establecidos y a los requisitos legales o del cliente.

5. Mecanismos de consulta, denuncia y no represalias

Toda persona sujeta a este Código tiene la responsabilidad de reportar de buena fe cualquier conducta contraria a sus principios, así como solicitar orientación cuando tenga dudas sobre la forma correcta de actuar. Los reportes podrán realizarse a través del jefe inmediato, dirección, recursos humanos o el medio interno que la empresa designe para tal efecto. Montajes Industriales PH se compromete a analizar los reportes con seriedad, confidencialidad razonable y respeto al debido proceso, prohibiendo cualquier forma de represalia contra quien denuncie o participe en una investigación de buena fe.

6. Responsabilidades de cumplimiento

La dirección de Montajes Industriales PH deberá promover la difusión, comprensión y aplicación de este Código, predicando con el ejemplo y tomando decisiones congruentes con sus principios. Los mandos medios y supervisores deberán reforzar su cumplimiento en campo, atender inquietudes del personal y reportar oportunamente desviaciones. Cada colaborador, contratista y tercero obligado deberá conocer este documento, cumplirlo y participar en las acciones de capacitación, prevención y mejora que la empresa implemente.

7. Consecuencias por incumplimiento

El incumplimiento a este Código podrá dar lugar a medidas correctivas, disciplinarias, contractuales o legales, según la gravedad de la conducta y conforme a la normatividad aplicable, políticas internas y compromisos contractuales con nuestros clientes. Cuando corresponda, la empresa podrá implementar acciones de capacitación, amonestación, suspensión, rescisión de la relación laboral o terminación de la relación contractual, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que procedan.

8. Vigencia y revisión

El presente Código de Ética entra en vigor a partir de su aprobación interna y deberá revisarse periódicamente, o cuando existan cambios relevantes en la legislación, en la estructura de la empresa, en las operaciones o en los requisitos de nuestros clientes. Su actualización y difusión forman parte del compromiso permanente de Montajes Industriales PH con la integridad, la seguridad y la mejora continua.

9. Aceptación del colaborador

Declaro que he recibido, leído y comprendido el presente Código de Ética de Montajes Industriales PH, y que conozco la importancia de cumplir sus principios, valores y lineamientos de conducta en el desempeño de mis actividades. Asimismo, me comprometo a actuar con integridad, respeto, responsabilidad, seguridad y apego a la normatividad aplicable, así como a reportar de buena fe cualquier situación contraria a este Código.

Nombre del colaborador	
Puesto	
Área o proyecto	
Firma	
Fecha	

Este formato deberá integrarse al expediente interno del colaborador como evidencia de conocimiento y aceptación del Código de Ética.

Arq. Jorge G. Huerta Baéz
Director General